SECRETARIA MESA DE CONTRATACION DE RTVA

Fecha: 29.01.20

Entrada nº: 115

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO A FAVOR DE SOLTEL IT SYSTEM, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la extensión temporal del contrato de "Soporte y atención a usuarios" (Expte. EC/1-009/18.3).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Responsable del Área de Sistemas de Gestión Corporativa y mediante Memoria de fecha 11 de diciembre de 2020 se inició procedimiento de extensión temporal del contrato del expediente relacionado en el encabezamiento.

SEGUNDO: Con fecha 10 de diciembre de 2020 se solicitó a la empresa adjudicataria del servicio (Soltel It System, S.L.) la aceptación de la extensión temporal, contestando esta empresa su aceptación en la misma fecha.

TERCER: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 28 de diciembre de 2020 se acordó proponer a este órgano de contratación la extensión temporal del contrato del expediente del encabezamiento a favor de Soltel It System, S.L.

RESUELVO

PRIMERO: Extender temporalmente el contrato de Soporte y atención usuarios (Expte. EC/1-009/18.3) a la empresa Soltel It System, S.L. para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 30 de abril de 2021, por importe de 47.500,00 € (cuarenta y siete mil quinientos euros) sin IVA.

SEGUNDO: Esta prórroga se realiza a favor de la empresa Soltel It System, S.L.

TERCERO: Esta extensión temporal se notificará a la empresa Soltel It System, S.L. y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

CUARTO*:* Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, podrán optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez